

UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA

**FACULTAD DE DERECHO
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**



**IMPLICANCIAS DEL RECONOCIMIENTO DE UNIÓN DE HECHO
RESPECTO AL RÉGIMEN PATRIMONIAL EN EL SISTEMA JURÍDICO
PERUANO LIMA – 2021**

TESIS

PRESENTADA POR BACHILLER:

PEREZ HUAUYA JOANNA

PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE

ABOGADO

LIMA-PERU

2022

RESUMEN

El propósito de esta investigación es analizar la percepción en la regulación jurídica de las uniones de hecho y el efecto que tiene en la constitución política del Perú de promover el matrimonio que se da en nuestro sistema jurídico. El nivel de investigación se ha realizado fue a un nivel exploratorio y descriptivo donde tuvo como objetivo general de conocer de cómo afecta las implicancias del reconocimiento de unión de hecho respecto al régimen patrimonial en el sistema jurídico Peruano Lima-2021 y determinar como el derecho a no ser discriminado ante la ley donde se vulnera el patrimonio de las parejas de uniones de Hechos. El tipo de metodología fue aplicada y orientada a la descripción de los resultados expresados en las fichas de observación, que contiene el análisis de cada uno de los procedimientos que implica el reconocimiento de la unión de hecho respecto al régimen patrimonial en el sistema jurídico peruano lima. El diseño fue no experimental de tipo descriptivo. Por ende, al ser factible la existencia y la regulación de un estado civil para la unión de hecho en el país tiene como consecuencias el desplazamiento comercial como la seguridad jurídica. Por lo tanto, nuestra legislación nos habla sobre los Registros de Estado Civil, teniendo conocimiento que la unión de hecho es inscrita actualmente en los Registros Públicos, específicamente en el Registro Personal (SUNARP).

Palabras claves: Percepción, regulación jurídica, uniones de hecho, exploratorio, régimen patrimonial, SUNARP